

**ACTA DE LA LXV SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**

Efectuada el día 14 de agosto de 2024 en punto de las 14:18 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0222, de fecha 12 de agosto de 2024, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de realizar la LXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum, en su caso;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Autorización de la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas número 19-A0430, menor de 10° G.L; con giro de Abarrotes;
6. Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio 2024, de la Unidad Administrativa de Tesorería;
7. Aprobación del Informe Mensual del mes de junio del 2024 de la Unidad Administrativa de Obras Públicas;
8. Aprobación del Informe Físico Financiero del mes de junio 2024, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
9. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Primera propuesta de Inversión del Fondo IV 2024, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
10. Aprobación a la modificación presupuestal de la Novena Propuesta de Inversión del Fondo IV del 15 de Julio 2024, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
11. Presentación y autorización, en su caso, de la Décima Segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2024, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
12. Análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo cuarto transitorio del



Abel Mojano Hinojosa



Decreto No. 293, emitido por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, de fecha 26 de junio de 2024;

13. Asuntos Generales;
14. Clausura de la Sesión.

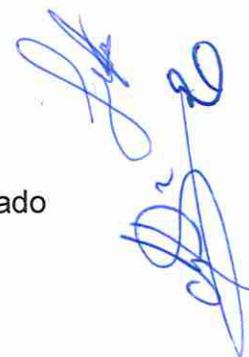
Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, lleva a cabo el pase de lista y enseguida informa la siguiente asistencia:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SÍNDICA MUNICIPAL		•
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL		•
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

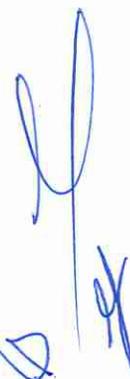
El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, informa que la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal, no podrá presentarse porque tuvo una diligencia en la Ciudad de Zacatecas. Así también, la Regidora Denisse Araceli Muñoz Arias, no podrá asistir. Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Al presentarse 9 (nueve) de 11 (once) integrantes del cabildo, se configura el requisito exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas y existe quórum legal para efectuar esta sesión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, da a conocer que se tiene la solicitud de algunos asuntos generales que se marcarán de la forma siguiente: a) Presentación y aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Administrativa de Tesorería, correspondiente al ejercicio 2024; b) Autorización de la Décima Segunda Modificación al presupuesto de la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al ejercicio 2024; c) Solicitud de verificación del avance del proyecto presentado como Fraccionamiento "Aztlán" y d) Presentación del oficio No. 0152, expedido por el L.E. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control, respecto al procedimiento administrativo de los bienes muebles que fueron extraviados. Por lo anterior, **con las adecuaciones señaladas, al obtener Unanimidad de votos favorables, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el orden del día para efectuar esta sesión ordinaria de cabildo.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, toma la palabra y en punto de las 14:23 horas del día 14 de agosto de 2024, da por instalada legalmente esta LXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Agradece a todos por su presencia. Punto No. 5. Autorización de la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas número 19-A0430, menor de 10° G.L. con giro de Abarrotes. El Lic.

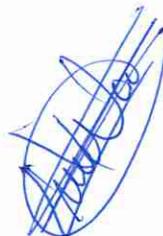
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

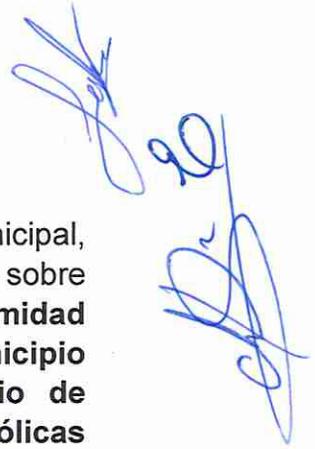


Abel Mojarro Hinojosa

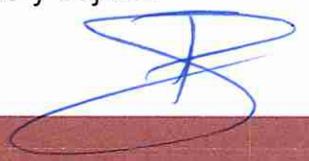



Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, consulta si alguien desea realizar un comentario o aportación sobre esta solicitud y al no reportarse participaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de cambio de domicilio de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas número 19-A0430, menor de 10° G.L; con giro de Abarrotes, propiedad de la C. Maribel González Montalvo, que a partir de la fecha se ubicará en Carretera Federal Jalpa – Aguascalientes #565, Comunidad de Los Zapotes, Jalpa, Zacatecas. Punto No. 6. Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio 2024, de la Unidad Administrativa de Tesorería.** Se abre el espacio a participaciones y la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, pregunta sobre el tema del Fraude Cibernético y pide conocer cómo va ese caso. El L.C. Armando Ruíz González, Tesorero Municipal, responde que han estado en diferentes dependencias, levantando la denuncia y viendo los avances, pero a ver que nos trae de noticias hoy la Licenciada. Participa el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, quien indica que los últimos fallos han sido a nuestro favor y ya solo fueron a la CONDUSEF para que se los hicieran válido y el síndico por eso no pudo acompañarles porque le está dando seguimiento y esperan que antes de retirarse ya tengan el tema del reintegro del recurso por parte del Banco hacia el Municipio. Igual, dice que le va a comentar a la Síndico para que les dé un informe en la siguiente reunión y que todos estén empapados del tema. Continúa haciendo uso de la palabra la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, quien dice que en el reporte que les presentan del capítulo del gasto, en lo que es indemnizaciones y liquidaciones; pregunta: ¿eso es lo que se tiene presupuestado para las indemnizaciones de quienes van a terminar sus contratos o cómo se maneja para quienes finalizan sus contratos en esta Administración? El C. Tesorero Municipal, menciona que a quienes no sean sindicalizados no se les da indemnización por antigüedad y a los demás se les da su parte proporcional del aguinaldo, de vacaciones, de primas vacacionales y lo pendiente que tuvieran. Explica que ahorita están haciendo ya los que han visto que se van a ir. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta, pregunta: ¿más o menos cuántas personas serán las que se liquidarían?. El C. Tesorero Municipal, responde que son entre 30 o 35. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, refiere que el compromiso era que todos los que le acompañaron para iniciar la administración, que se retiren con ellos, aparte de los que estuvieron jubilando y aproximadamente deben ser 35 o 40 personas que ingresaron y son los mismos que se habrán de estar retirando. Lo que se les pagará es el adeudo de la semana o quincena, según corresponda, sus primas vacacionales que tengan vigentes, además de la parte proporcional que tengan de enero hasta septiembre y aparte se dará el bono a los compañeros trabajadores. Reitera que el compromiso es que quienes entraron en esta administración, se puedan retirar para no dejar la nómina inflada, que es el mal que tiene la administración y, por el contrario, dice: “nosotros encontrarla de 370 o 365 y bajarla



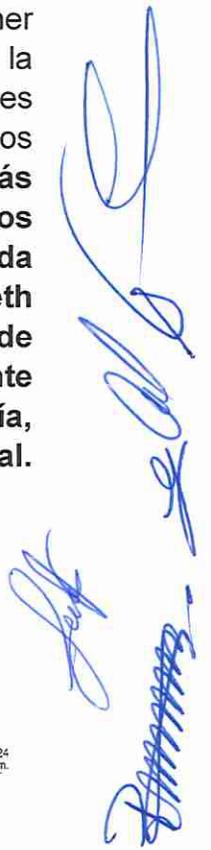
Abd Mejarro Hinojosa

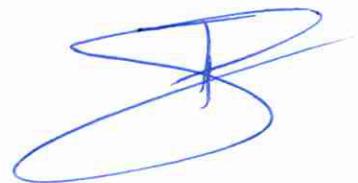


a 350 o 340 de los que hemos estado jubilando y aunque no pareciera mucho, pero al juntar todo el dinero que nos estamos ahorrando, al final de cuentas la administración puede seguir caminando y ese fue el compromiso, que los que nos acompañaron, que se retiren y aparte los que jubilamos ya no reintegramos gente nueva, entonces quedará una administración más amplia. Pregunta la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta: ¿cuántos fueron los que se jubilaron en esta administración? Responde el C. Tesorero Municipal, que fueron como 17 más o menos. Agrega el C. Presidente Municipal, que fue el tema de las jubilaciones y también hubo pérdidas de compañeros, entonces el compromiso es que quede menos personal para que los que sigan tengan mejores finanzas y esperemos que ese camino se siga, aparte de que no basificamos a ninguna persona de la que nosotros teníamos y por el contrario, se basificó a los que tenían más tiempo al igual que en el Sindicato, pues había personas que tenían años y no se podían sindicalizar e hicieron una lista de mayor antigüedad y sin ver quiénes eran, se fueron al sindicato y solamente se tiene el detalle con los policías porque se salieron 2 y se están tratando de reponer para que la fuerza policiaca se pueda reponer para el tema de la certificación. Aclara el C. Tesorero Municipal que lo de prestaciones de retiro es únicamente para quienes se vayan a retirar y los gastos por aguinaldo ya está contabilizado en ese rubro. **Al no haber más participaciones, con 5 votos a favor y 4 en contra (de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio 2024, de la Unidad Administrativa de Tesorería, que constituye el segundo trimestre del mismo ejercicio fiscal.**



Abel Mejía Hingosa





MUNICIPIO DE JALPA  
ESTADO DE ZACATECAS  
Estados de Resultados  
Del 01/jun./2024 al 30/jun./2024

Usr: supervisor Rep: rptEstadoResultados	PERIODO 1/jun. al 30/jun./2024	%	ACUMULADO 01/ene al 30/jun./2024	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,607,762.65	15.13 %	\$18,958,267.06	23.71 %
IMPUESTOS	\$621,377.06	5.84 %	\$11,257,121.12	14.07 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$4,800.00	0.04 %	\$4,800.00	0.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$108,066.84	1.01 %	\$8,088,303.65	10.11 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$479,281.43	4.51 %	\$2,897,225.63	3.62 %
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$29,229.39	0.27 %	\$268,791.83	0.33 %
DERECHOS	\$659,066.13	6.20 %	\$5,845,961.43	7.31 %
PRODUCTOS	\$84,110.97	0.79 %	\$425,708.12	0.53 %
APROVECHAMIENTOS	\$243,205.80	2.28 %	\$1,429,506.39	1.79 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV.	\$9,016,534.00	84.86 %	\$60,697,084.67	76.28 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE	\$6,029,077.00	56.74 %	\$36,315,519.00	45.41 %
APORTACIONES	\$2,987,557.00	28.11 %	\$17,625,342.00	22.41 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$6,758,233.67	8.45 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$10,624,396.65	100.00 %	\$78,955,381.73	100.00 %

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,259,922.36	77.74 %	\$52,991,500.58
SERVICIOS PERSONALES	\$5,716,192.14	53.80 %	\$38,412,976.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,911,333.65	17.99 %	\$8,508,725.83
SERVICIOS GENERALES	\$832,366.57	5.95 %	\$6,069,798.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$940,882.22	8.85 %	\$1,493,820.83
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$805,955.00	7.58 %	\$805,955.00
AYUDAS SOCIALES	\$60,631.22	0.75 %	\$370,145.83
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$54,286.00	0.51 %	\$317,720.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$19,745.46
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZ	\$0.00	0.00 %	\$19,745.46
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$3,499,794.91
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	0.00 %	\$3,499,794.91
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$9,200,804.58</b>	<b>86.60 %</b>	<b>\$58,004,861.78</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$1,423,582.07</b>	<b>13.39 %</b>	<b>\$21,950,529.95</b>

**Punto No. 7. Aprobación del Informe Mensual del mes de junio del 2024 de la Unidad Administrativa de Obras Públicas.** De la misma forma, el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, pide conocer si existe alguna duda o comentario sobre el punto No. 7. En ese sentido, proceden con la votación. **Por mayoría, con 5 votos a favor y 4 en contra (de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Informe Mensual del mes de junio del 2024 de la Unidad Administrativa de Obras Públicas.**

*Abel Molaro Hinojosa*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.**  
**INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024**  
**SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES**

PROGRAMA DE DESARROLLO	SUBPROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	COMUNIDAD	MEDIO AFECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INVERSIÓN		ESTADO DE EJECUCIÓN	AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
								ANUAL	ACUMULADO			
1	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>												
1	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
2	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
3	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
4	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
5	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
6	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
7	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
8	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>												
9	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
10	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
11	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
12	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
13	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
14	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
15	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
16	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
17	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
18	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
19	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
20	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
21	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
22	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
23	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
24	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
25	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
26	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
27	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
28	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
29	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
30	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
31	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
32	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
33	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
34	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
35	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
36	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
37	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
38	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
39	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
40	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
41	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
42	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
43	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
44	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
45	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
46	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
47	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
48	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
49	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
50	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
51	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
52	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
53	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
54	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
55	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
56	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
57	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
58	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
59	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
60	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00 %	100.00 %	100.00 %
61	0001	0001	JALPA	0001	0001	01/01/2024	31/06					







FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
DÉCIMA PRIMERA PROPOSTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS 65 SESIÓN ORDINARIA

HORA: 1 DE 1  
FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024



*Abel M. García*  
*Abel M. García*  
*Abel M. García*  
*Abel M. García*

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.-	LOCALIDAD	SUMA	FORTAMUN	ESTRUCTURA FINANCIERA 2024							METAS TOTALES DEL PROYECTO			MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES
				FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M	H			
501 OBLIGACIONES FINANCIERAS															
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2024)															
1412-1 APORTACIONES AL IMSS	JALPA, ZAC.	\$ 363,784.62	\$ 363,784.62								ACCIÓN	1	53	206	ADMÓN. DIRECTA
501004 PAGO PASIVOS (IMSS)	JALPA, ZAC.	\$ 363,784.62	\$ 363,784.62												
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS:															
502 SEGURIDAD PÚBLICA															
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2024)															
1131-1 SUELDO BASE	JALPA, ZAC.	\$ 172,595.12	\$ 172,595.12												
1321-1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	JALPA, ZAC.	\$ 3,933.00	\$ 3,933.00												
502001 PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	JALPA, ZAC.	\$ 176,528.12	\$ 176,528.12								ACCIÓN	1	8	16	ADMÓN. DIRECTA
TOTAL SEGURIDAD PÚBLICA:															
SUBTOTAL:		\$ 540,312.74	\$ 540,312.74												
TOTAL:		\$ 540,312.74	\$ 540,312.74												



**Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Décima Segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2024, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.**

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO IV - 2024	512	501001	OBIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3419	1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	9,121,207.59		540,312.74	8,580,894.85
FONDO IV - 2024	512	501004	PAGO PASIVOS (IMSS)	1412	1	APORTACIONES AL IMSS	1,704,564.14	361,784.62		2,066,348.76
FONDO IV - 2024	512	502001	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	1131	1	SUELDO BASE	1,242,019.12	172,595.12		1,414,614.24
FONDO IV - 2024	512	502001	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	45,796.00	3,933.00		49,729.00
TOTAL							12,113,586.85	540,312.74	540,312.74	12,113,586.85

**Punto No. 12. Análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo cuarto transitorio del Decreto No. 293, emitido por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, de fecha 26 de junio de 2024. El C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que levanten su mano quienes deseen aprobar esta Minuta de Proyecto de Decreto. Por mayoría, al obtener 8 votos a favor y 1 en contra (de la Regidora Blanca Pedroza Conchas), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo cuarto transitorio del Decreto No. 293, emitido por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, de fecha 26 de junio de 2024.**

**Punto No. 13. Asuntos Generales. a) Presentación y aprobación, en su caso, de la décima segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Administrativa de Tesorería, correspondiente al ejercicio 2024. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, procede a la votación de este asunto, puesto que no se registran participaciones. Con 5 votos a favor y 4 en contra (de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la décima segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Administrativa de Tesorería, correspondiente al ejercicio 2024.**

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.  
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTO DE EGRESO EJERCICIO 2024

NUM. CTA.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
310	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA					
9112	AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES	1,260,000.00		\$ 500,000.00	760,000.00	111
	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	40,380,532.18	\$ 500,000.00		40,880,532.18	111
TOTAL			\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 41,680,532.18	

**b) Autorización de la Décima Segunda Modificación al presupuesto de la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al ejercicio 2024. Al no reportarse participaciones sobre este asunto, proceden con la votación. Por mayoría, con 5 votos a favor y 4 en contra**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Abel M. Jarro Hinojosa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

(de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Pedroza Conchas y Blanca Elizabeth Ríos Huerta), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Décima Segunda Modificación al presupuesto de la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al ejercicio 2024.

PRESUPUESTO DE EGRESOS OBRAS PUBLICAS 2024						DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACION	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	AUMENTOS	DISMINUCIONES
530 SERVICIOS PÚBLICOS	E Prestación de Servicios Públicos	305004 MANTENIMIENTO DE CAMINOS	2411	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	500,000.00	
					TESORERIA		500,000.00
					TOTALES	500,000.00	500,000.00

c) Solicitud de verificación del avance del proyecto presentado como Fraccionamiento "Aztlán". El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, refiere que la solicitud de verificación del avance del proyecto presentado como Fraccionamiento "Aztlán" se turna a la Comisión de Obras Públicas y Planeación Urbana de este Ayuntamiento, a efecto de que realicen la verificación solicitada y en el momento oportuno emitan el dictamen correspondiente, a fin de someterlo a consideración del cabildo en pleno. Así mismo, invita a los demás regidores que deseen acudir y hacer la revisión, el señor Simeón Sandoval Durán estará presente para cualquier observación. d) Presentación del oficio No. 0152, expedido por el L.E. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control, respecto al procedimiento administrativo de los bienes muebles que fueron extraviados. Participa el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, menciona que existe una solicitud de varios compañeros que han traído peticiones y no hemos podido avanzar, por lo cual, se van a exponer ante ustedes para que determinen lo que debemos hacer en lo conducente. Y se registran los siguientes comentarios:

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** "por ahí traemos un oficio, es el 0152, comentarles que, en este oficio, lo que viene siendo la cámara Canon correspondiente a Secretaría del Deporte y el Escritorio Secretarial ya se dieron de baja en sesiones anteriores, pero traemos el tema del extravío de otra cámara Canon en el departamento de Obras Públicas y se cuenta ya con el dictamen del órgano interno de control para que el Ayuntamiento determine".

**Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal:** "aquí yo tengo una duda, aquí vienen enlistadas pero estos dos, la cámara Canon y el Escritorio Secretarial, ¿ya habían sido dados de baja anteriormente?, o sea, ¿en algún dictamen de una sesión anterior se tenían enlistados?".

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** Sí, me comenta mi compañera auxiliar en el tema, que

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Abel Mejero Hinojosa

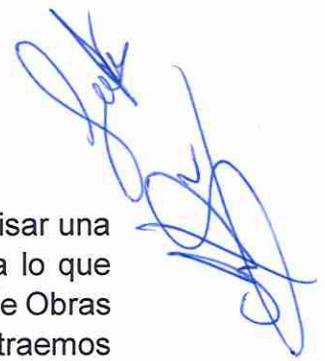
estos ya están dados de baja y si gustan los podemos revisar una vez saliendo de esta sesión, que estas no son relativas a lo que tenemos pendiente. Tenemos pendiente la cámara Canon de Obras Públicas, 20 sillas plegables por parte del DIF Municipal y traemos por parte de Protección Civil y Bomberos una pichanca con valor libro de \$1.00, un equipo portátil scan 8 canales de uso rudo, que incluye antena, cargador y clip para cinto, con valor de \$1.00 peso pero traemos otros dos bienes que sí tienen valor en libros, que es un teléfono inalámbrico Motorola de \$758.00 y una motosierra Stihl de un valor en libros de \$8,020.00 pesos, de la que se anexan la actas y los compañeros de Protección Civil ya hicieron la denuncia correspondiente pero estamos a la espera de la determinación del Ayuntamiento. Se le notificó al Contralor Municipal para tratar estos puntos y él nos comenta que por el tema del tiempo no pueden ser tratados en esta administración. Yo lo someto a su consideración, si hacemos lo correspondiente, vamos cerrando ciclos y hagamos la determinación correspondiente a estos bienes. Dejo a su consideración como órgano colegiado con mayor autoridad en este Municipio, ¿Qué hacemos al respecto de estos bienes?, se escuchan sus sugerencias y comentarios. La propuesta es que demos de baja los bienes que ustedes determinen y los que ustedes determinen que tienen un valor o quieran hacer algo al respecto, pues se escuchan sus comentarios para que el contralor municipal haga lo conducente, que cabildo determine.

Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes: “yo creo que sí se deberían dar de baja los que cuestan un peso, pero sí se tendría que ver bien la situación de la motosierra y el teléfono, porque sí es bastante dinero lo que cuesta cada uno de ellos. ¿Los compañeros de protección civil y bomberos sí hicieron su denuncia ante el Ministerio Público en fecha cuando se perdió o ahora?”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “hicieron su denuncia posterior a que detectaron que ya no tenían la motosierra”.

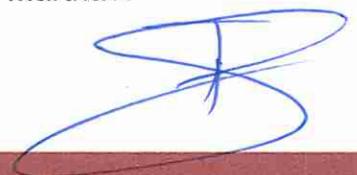
**Mtra. Rosa Martha Muñoz Viramontes, Regidora Municipal:** “en este caso, yo siento que, si tienen todo este valor, se debería quizá entre todos pagar la Motosierra y el teléfono, entre todos y no quede nada más directo al Director de Protección Civil, porque sí sería un cargo muy grande para él porque la responsabilidad estaba en todos y no lo supieron cuidar, entonces, creo que sí les correspondería”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “compañeros, considerar que, en el departamento de Protección Civil, dado que son grupos, se van turnando por días y todo el resguardo de Protección Civil está a cargo del Coordinador, entonces, el Coordinador como bien sabemos, no tiene un horario de 24/7 los 365 días del año. Entonces, como comenta la regidora, sí sería muy pesado en que se le inculpe solamente al Coordinador, cuando ahí hacen uso todos los compañeros, en efecto. ¿alguien más tiene una propuesta distinta a la regidora Rosa Martha?”.



20

Abel Mijarro Hingoss



**Lic. Blanca Pedroza Conchas, Regidora Municipal:** “solo mi comentario es que Usted ya sabe mi posicionamiento, que no estoy de acuerdo en dar de baja en estos momentos, ahorita que estamos en la Entrega – Recepción, es cuanto”.

**Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal:** “yo creo que aquí también debería de estar el titular del órgano interno de control para explicarnos como se llevó a cabo este proceso, porque estoy viendo las actas que ellos como Órgano Interno de Control realizaron, entonces, sería bueno que él nos explicara también este oficio que está girándoles a Ustedes”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “hemos de comentarle, Regidora, que hemos hecho la invitación al Contralor Municipal y él comenta que por los tiempos ya no es posible. Yo, como encargado de los Inventarios de los Bienes Muebles, quiero comentarles lo que está sucediendo para que Ustedes tomen la determinación. Es mi obligación darles la situación de estos porque los compañeros nos han ido dando la información poco a poco y la ley nos marca que tenemos la obligación de tener los inventarios actualizados y tenerlos actualizados también significa que nosotros le entreguemos, en efecto, a la administración que viene un inventario actualizado al día en que ellos tomen protesta. Realmente si omitimos hacer lo que tenemos que hacer, estaríamos faltando a la obligación que tenemos”.

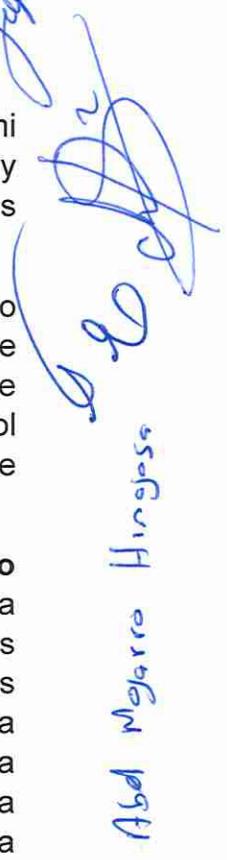
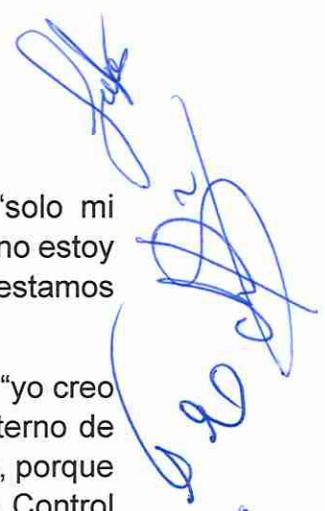
**Lic. Blanca Pedroza Conchas, Regidora Municipal:** “Usted nos está comentando que dice el Contralor que ya no se puede, pero si leen bien el oficio, lo firma el contralor. Y él aquí en el oficio, en el renglón 4, dice: [podrán causar baja, lo anterior derivado de la investigación realizada por el órgano interno de control]. Este oficio está demasiado claro, como para decir que venga él y nos dé información”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “en efecto, el tema es que nos lo está mandando y no está asistiendo, pero el Ayuntamiento puede tomar la determinación al respecto”.

**Lic. Blanca Pedroza Conchas, Regidora Municipal:** “el tema aquí es que él piensa que no se debe, pero está mandando el oficio para que el Ayuntamiento tome la determinación si se dan de baja o no se dan de baja y aquí en realidad yo no estoy de acuerdo, pero Ustedes tienen la última palabra”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “muy bien, tenemos 2 propuestas: la reposición del valor del bien, entre todos los compañeros de Protección Civil y tenemos la propuesta de que se haga una presentación del caso por parte del Contralor Municipal, ¿así es como le entendí, Licenciada Ríos?”.

**Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal:** “pues era un comentario, de que él debería estar aquí explicándonos qué es esto”.



Abel Mejerra Hingosa



**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “hacemos un paréntesis, llegó el Contralor Municipal. ¿alguien más tiene una propuesta al respecto?. Contralor Municipal, bienvenido Licenciado Gustavo; les exponía a los compañeros el tema de los bienes que nos han hecho llegar los compañeros que tienen por ahí extraviados algunos con valor en libros de un peso, si nos pudiera dar en síntesis cada uno de los casos y el tema que un poco más me llama la atención es el de Protección Civil con valor en libros de \$8,020 y \$758 pesos, si nos pudiera hablar un poquito del tema, si los compañeros conozcan a profundidad de qué se trata el tema. Básicamente son la pichanca, el equipo portátil de scan de uso rudo (los dos con valor de \$1 peso), las 20 sillas plegables del DIF, la cámara canon Powershot de Obras Públicas con valor de \$1.00 peso y los que ya le había comentado de la motosierra y el teléfono inalámbrico con los valores en libros de ocho mil y setecientos pesos, que habíamos comentado. Adelante, Contralor.

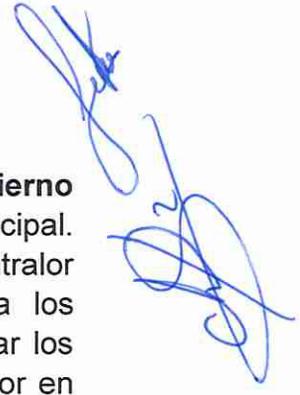
**L.Ec. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control:** “de estos, la mayoría de los bienes que se están dando las bajas, bueno, que se hicieron actas de hechos primero, son bienes que ya tenían desde el mes de febrero, que se habían considerado. Bueno, si lo checan en esta acta de hechos, en la primera es del 21 de febrero que se tenían esos bienes”.

**Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal:** “pero esta acta la hicieron apenas el 29 de julio, en esta donde dice de la cámara Canon, el acta viene del 29 de julio y la de las sillas también está del 23 de julio”.

**L.Ec. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control:** “estas son apenas unas solicitudes que nos habían hecho. Ya se tenían unas de los mismos compañeros”.

**Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal:** “Porque la que sí es de febrero, es la de Protección Civil”.

**L.Ec. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control:** “para empezar, en esa de Protección Civil sí se nos había solicitado desde entonces, porque el compañero que estaba encargado, Jesús, solicitó un permiso y quería presentar su resguardo para la persona que se iba a quedar en su cargo, pero de las cosas que se menciona aquí, sí se encontraron, a excepción de la motosierra y él comentó que le iba a dar una búsqueda, porque una semana antes de sacar él su permiso, aún estaba esa motosierra y se desapareció en esos días. Entonces dijo que se iba a encargar de buscarla, que le diéramos tiempo para darle una búsqueda. Por eso desde entonces no se había presentado esta acta de hechos, porque como había entrado la motosierra, le dije que no se podía dar de baja con los demás bienes, porque esa sí tiene un valor libro de nueva, ya que apenas se había adquirido. Él quedó de resolvernos y apenas dijo que no la había encontrado, pero que iba a presentar su denuncia. Entonces, si va a ser el mismo caso de las denuncias, le dije: sí ocupas de notificar y hasta

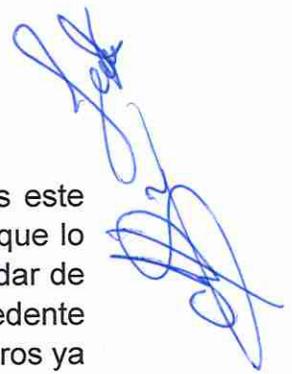


Abel Mejia Hinojosa

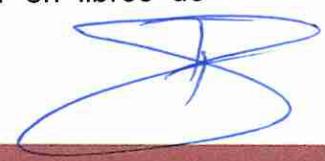


la fecha pues no notificó nada. De hecho, nosotros hicimos este oficio donde se lo giramos al Licenciado y le mencionamos que lo que es la motosierra y el teléfono inalámbrico no se podían dar de baja por el valor que tienen y otra porque no hubo un antecedente de quien estaba a cargo de ese bien. Ya de los demás, nosotros ya teníamos conocimiento de los bienes; de la pichanca sí nos percatamos de que sí estaba, solo el valor libro; del equipo portátil, nomás las condiciones que guardaba y la cámara de Secretaría del Deporte ya se había dado de baja. Esa entró en la sesión de cabildo donde se solicitó que a los compañeros se les diera la oportunidad de que presentaran en otra instancia los bienes. Fue lo mismo que pasó con el escritorio, lo solicitaron, pero la compañera Jaqui no lo dio de baja porque estaban dentro del acta de los bienes que habíamos solicitado en esa sesión de cabildo, más aquí nosotros se lo pusimos porque esos dos bienes ya habían entrado dentro del acta en que se habían solicitado las bajas. Ahí quedamos que se iba a hacer el procedimiento de investigación, pero de los bienes que tenían todavía valor libro, porque se supone que a los compañeros era injusto que se les cobrara y se les iba a dar esa oportunidad de poner su denuncia en otra instancia. Por eso, esos dos bienes ya están dentro del acta, de hecho yo ya lo había comentado con la compañera Jaqui y no habíamos hecho memo para presentarlos y de estos, de las sillas plegables del DIF, ya desde que nosotros hicimos una visita de verificación, en el mes de marzo. Por eso ya estaba considerado dentro de los hechos, esto es del compañero Beto, también de Obras Públicas y de esa también ya se tenían los acuses de que nos habían notificado pero no se había hecho como tal el acta y nosotros ahorita para darle seguimiento a lo de nosotros como Órgano Interno de Control nos solicitan que estemos checando los bienes, entonces, por eso les solicitamos a las personas que se arrimaron y tenemos ahorita las dos que están actualizadas del mes pasado, la hicimos con el afán de que tuvieran ellos un expediente de los resguardos que se tenían anteriormente. Y no sé si tengan alguna otra duda, lo mismo que tenemos nosotros acá, eso sí no podemos hacer un dictamen porque no sabemos la Presidencia y el interesado del resguardo a quien está, no se ha presentado con nosotros y solamente comentó que hizo su denuncia, pero no hay ni con nosotros ni en sindicatura hay evidencia de que sí la haya hecho.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno:**  
"comentarles, sí hizo ya su denuncia el compañero, ya nos la presentó. Compañeros, ya tenemos un panorama un poco más claro de cada uno de los artículos, hay alguna propuesta distinta para darle solución al punto, que fuera distinta a la de la Regidora Muñoz; entonces, si están de acuerdo, procedemos a la votación del punto 13, asuntos generales, inciso d), donde se aprueba la baja de los bienes que hemos descrito y se va a solicitar a Contraloría y el departamento de Tesorería, que se realice el descuento de aquí a los siguientes pagos de todos los compañeros de Protección Civil, hasta que termine la Administración Municipal, para reponer el valor de la motosierra Stihl Ms 20 Pulgadas, con valor en libros de



Abel Mojares Hinojosa



\$8,020.66 y el teléfono inalámbrico Motorola 500ID-2NE, con un valor en libros de \$758.14 (Setecientos cincuenta y ocho pesos, 14/100 M.N.), a ser pagados por todos los miembros de Protección Civil, divididos en todas sus parcialidades, de aquí a que concluya esta Administración Municipal.

**Mtra. Rosa Martha Muñoz Viramontes, Regidora Municipal:** “yo propuse eso, pero a mí me gustaría que fuera votada también”.

**Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal:** “levante su mano quien desee aprobar para darle solución a estos bienes muebles”.

**Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal:** “yo me voy a sumar al tema de los compañeros para que en parte igual nos descuenten”.

Por mayoría de votos, al obtener 5 a favor y 4 en contra (de los Regidores: Salvador Sandoval Sandoval, María Fernanda Sandoval Serna, Blanca Elizabeth Ríos Huerta y Blanca Pedroza Conchas), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, como máxima autoridad administrativa, autoriza que se realice la baja administrativa del inventario de bienes muebles, de los siguientes artículos cuyo valor en libros es de \$1.00 (Un peso, 00/100 M.N.):

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	NÚMERO DE INVENTARIO	AREA RESPONSABLE	VALOR LIBRO
PICHANCHA	N/I	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1.00
EQUIPO PORTÁTIL CON SCAN, USO RUDDO, VHF, 5W, 8 CANALES INCLYE BATERIA, ANTENA, CARGADOR RÁPIDO Y CLIP PARA CINTO	5651000007-57	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1.00
CAMARA CANON POWERSHOT ELPH 16 OHS SILVER 20 PM	5231000000-21	SECRETARIA DEL DEPORTE	1.00
ESCRITORIO SECRETARIAL 1,5 3 CAJONES	5111000005-21	CATASTRO	1.00
20 SILLAS PLEGABLES BLANCAS	N/I	DIF MUNICIPAL	1.00
CAMARA CANON POWERSHOT ELPH 16 OHS SILVER 20 PM	5231000003-19	OBRAS PÚBLICAS	1.00

Respecto a los siguientes bienes muebles, los titulares de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control, se deberán coordinar para que la totalidad de elementos que conforman la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de forma conjunta con el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, restituyan el valor económico (Valor Libro) de los mismos a la Tesorería Municipal. Esto en consideración a que dicho departamento rola turnos y, por tanto, la responsabilidad sobre el uso de los bienes muebles es compartida:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	NÚMERO DE INVENTARIO	AREA RESPONSABLE	VALOR LIBRO
MOTOSIERRA STHIL MS 20"	5671000009-6	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$8,020.66
TELEFONO INALAMBRICO MOTOROLA 500ID-2NE	NP-58.170/20	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$758.14

**Punto No. 14. Clausura de la Sesión.** Siendo las 15:06 horas del día 14 de agosto de 2024, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurada esta LXV Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de

*Abel Mojares Hinojosa*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos,  
Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS

REGIDORES:

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ

*Abel Mojarro Hinojosa*  
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA

*Rosa Martha Muñoz Viramontes*  
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA

ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS

*Blanca E. Ríos H.*  
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA